

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, y porcomisionado, 25.—Ultramar y extranjero 40.

DIARIO  
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
ños.—Las inserciones empiezan los días 1 y 16  
y terminan con los trimestres naturales.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARÍS D. C. A. SAAVEDRA, TAIBOUT, 55.

## ADVERTENCIA

### A LOS SUSCRITORES DE FUERA.

Rogamos a los señores suscritores de fuera salden sus cuentas hasta fin de diciembre, especialmente aquellos que están en descubierto de más del corriente trimestre, y se les agradecerá, en razón a que no escudando los productos de LA PAZ a los gastos, ni recibiendo fiado ninguno de los artículos y trabajos de su confección, el atraso de los señores suscritores de fuera produce un desembolso crecido nada ventajoso.

## LA PAZ DE MURCIA.

### AL SR. GEFÉ ECONÓMICO.

Señor administrador económico, ¿sabe V. que el ayuntamiento progresista de Cartagena acaba de conseguir una aduana en el puerto a su especial servicio; logrando de sus radicales de esta diputación provincial lo que no pudieron los federales: *Perfumo y compañeros mártires!*

¿Sabe V. que está en el deber de oponerse a ello, interponiendo su veto, y dando parte inmediatamente al Excmo. señor ministro de Hacienda? Porque si V. no lo sabe, ó no quiere cumplir con su deber, nosotros nos encargaremos de hacerle entrar en el buen camino, de una manera que puede serle desagradable.

Recomendamos al M. Iltre. Sr. Gobernador y Excmo. Diputación provincial la lectura del siguiente artículo de «El Eco de Cartagena», llamándoles la atención sobre las frases que subrayamos y cuya intención no calificamos. Habla «El Eco»:

### «EL AYUNTAMIENTO.

Segun tenemos entendido el ayuntamiento, que, como saben nuestros lectores, tenía presentada su dimisión, la ha retirado al recibir aprobados los presupuestos municipales.

Gran satisfacción nos causa que la corporación municipal haya conseguido sacar a salvo su dignidad ante las autoridades de la provincia y el gobierno, y que con una energía y todas luces estimable, haya resistido la prolongación del estado aflictivo en que había muchos meses se encontraba este municipio por falta de recursos.

Y si motivos suficientes son estos para que estemos satisfechos de su comportamiento, aún hay otro que nos complace más. Los presupuestos de que se trata, no eran obra suya: habían sido formulados por el ayuntamiento republicano que le precedió y corresponden al ejercicio del año económico 69-70, *podieron por lo tanto transigir con algunas de las modificaciones (1) que exigía la Diputación, y sin embargo, los han considerado suyos, SIN PERMITIR QUE SE LES VARIASE UNA COMA, haciendo ver con esto a los que pudieran dudar, que si los hombres políticos suelen estar separados aquí en determinados casos, cuando se trata de cuestiones de dignidad, ó intereses materiales, en Cartagena no hay mas que cartageneros.* Por esto principalmente les enviamos nuestra enhorabuena, envuelta en la esperanza de que hoy que pueden moverse en un círculo legal (2), pondrán inmediatamente por

(1) Nuestro estimado colega no sabe en esta ocasión lo que se dice: la diputación no exigió nunca modificaciones, su actitud fue la de negarse rotundamente a autorizar ilegalidades. Las Cortes soberanas tienen anulados los consumos y ni la diputación ni el gobierno supremo puede autorizarlos. ¿Qué consecuencia de políticos radicales! Como juntas revolucionarias, abajo los consumos; como ayuntamiento, vivan los consumos. Bien es verdad que los antiguos consumos pesaban solo sobre Cartagena (en el caso que nos ocupa) y los restaurados gravarán a la nación entera: Viva la igualdad y viva el radicalismo triunfante!

(2) No se haga ilusiones nuestro colega, sus presupuestos y ese ignominioso arancel de aduana, para provecho esclusivo de los patriotas de Cartagena, es tan ilegal hoy como lo era el día antes de aprobarlo esta diputación; arrastrada a este mal paso por gobernadores

obra (en tanto cuanto sus recursos lo permitan) las muchas mejoras de que se vienen ocupando, para que al entregar a los que les sucedan, el difícil cargo que interinamente desempeñan, queden a la población halagüeños recuerdos de sus actos, como complemento de la gratitud que les debe, por las tristes escenas que le evitaron en días difíciles.

Comprendemos que no pueda exigirse mucho a un municipio interino y menos en el poquísimo tiempo que le queda, para dejar el puesto a los que merezcan el sufragio; pero algo, sin embargo, puede hacer; y si su tránsito por la casa Consistorial, fuese como el de tantos ayuntamientos meteoros, con la misma sinceridad y justicia que hoy le aplaudimos, le censuraremos, sin consideraciones de partido a que no nos doblegamos jamás, cuando se trata de la administración de los intereses públicos.

Quien siembra ilegalidades, recoge puntapiés.

Se asegura la inmediata publicación de un periódico progresista en esta capital.

Hoy debe salir para Orihuela, según nuestras noticias, nuestro prelado que va a reunirse con los de aquella ciudad y Almería para dirigirse a Roma.

Mañana celebrará el ayuntamiento la sesión que no tuvo lugar el viernes.

Vean nuestros lectores el concepto que el manifiesto que los diputados federales han dirigido a su partido, merece de nuestro colega «El Pueblo», periódico republicano unitario:

«El manifiesto de la minoría que quiere seguir llamándose federal dice tímidamente: «vida propia del municipio, vida de la provincia, ó estado.» ¿En qué quedamos? ¿vida de la provincia, conformes; vida del Estado, no; son dos cosas distintas. ¿Por qué está confusión? Poco a poco iremos a parar como en la cuestión del socialismo en 1864, a que la famosa federación ni es federación ni cosa que se lo parezca.

Lo que se dice al terminar el mismo manifiesto de federación de los pueblos de la antigua Iberia nos parece bien: ¡Ojalá pudiéramos federarnos con Portugal! No hay mas que dos dificultades hoy para ello: primera, que los portugueses no quieren federarse con nosotros; y segunda, que tampoco quieren conquistarnos.

El documento es largo y un tanto incoherente. Parece como que ha sido una y tres veces corregido.

Hay para todos los gustos: el adjetivo *federal* para los cándidos; la condenación de los últimos sucesos para los prudentes; las amenazas encubiertas y veladas para los ardorosos, y el *yo peque* para los arrepentidos. Dentro del conjunto de ideas que se insinúan, parece que caben juntos socialistas y demócratas, comunistas ó individualistas, guberno mentales y anárquicos; los partidarios de la *propiedad legítima* y los que no hacen estas distinciones; los que niegan la justicia de alquiler y de la renta, y los que sostienen su razón; y, en fin, no parece sino una tienda de colores varios en donde se cobijan en tropel toda clase de gentes. ¿Es serio? ¿Es conveniente? ¿Será útil? El tiempo lo dirá.»

Un colega defensor de la candidatura *genovesa*, «El Puente de Alcolea», publica un artículo en el que aboga porque a la regencia del ilustre general Serrano se la rodee de los atributos esenciales que la determinan como supremo poder del Estado, y que se fie al tiempo lo que del tiempo puede ser obra, logrando en el entre tanto normalizar la situación para resolver un día la cuestión monárquica con el decoro que tan alta institución requiere y con el reflexivo y ministros. Lo que las Cortes hacen, solo las Cortes pueden deshacerlo; y por tanto solo pagará el ilegal impuesto el tonto que quiera hacerlo. Donde hay patron, *poder legislativo*, no manda marinerio, *poder ejecutivo*. Sépalo nuestro colega.

espíritu que jamás humana revolución supo ejercer.

La tendencia de este artículo dice más que cuanto nosotros pudiéramos decir para probar que la candidatura *genovesa* no adelanta un solo paso.

Se nos han quejado ya varias veces de que en los estancos se resisten a recibir la moneda decimal de 10 y 5 céntimos de real, y anteayer se nos volvió a repetir la queja con referencia a uno enclavado en la parroquia de San Bartolomé, donde se negó la existencia de una de las clases de cajetillas al ver que se llevaba moneda de esa clase, falta que no había al volver al rato otra persona con moneda de plata.

Bueno será que por la autoridad se haga un recuerdo de la obligación en que se está por todos, y especialmente por sus dependencias, de recibir la moneda legal sea de la clase que quiera.

Segun vemos en el anuncio del novenario que en estos días se ha celebrado en la parroquia iglesia de Sta. Eulalia, en el año de 1500 el ayuntamiento de esta ciudad, acordó hacer una procesión para visitar el Santo Crucifijo, que con el título de la Esperanza se venera en dicha iglesia, y darle gracias por los muchos enfermos y lisiados que sanaban, adorándole y untándose con el aceite de la lámpara que arde ante dicha devota imagen. Asimismo mandó alquilar dos ó tres casas para hospedar muchos enfermos pobres que de todas partes concurrían con la esperanza de sanar de sus dolencias.

Ayer llegó a esta capital el antiguo y apreciable cura párroco de San Lorenzo de esta ciudad, hoy digno obispo de la diócesis de Jaca, a restablecerse de la última grave enfermedad que ha sufrido.

## GACETILLA.

LO SENTIMOS. Ayer tarde fué sacramentado el apreciable Sr. D. Joaquín Cortorniu, por efecto de haberse agravado en su dolencia. Deseamos vivamente consiga dominarla y restablecerse.

E. P. D. D. Fabian Navarro y Escribano, capitán de infantería retirado, dejó de existir anteayer. Acompañamos a su apreciable familia en el sentimiento que su pérdida le produce y rogamos a la vez por su eterno descanso.

PRONÓSTICOS. En carta que ayer recibimos del veracadero zaragozano D. Mariano Castillo, nos anuncia lluvias próximas y generales, mucho frió, y que el mar estará alborotado.

## VARIEDADES.

*Discurso leído por el Dr. D. Andrés Barrio en la sesión inaugural de la Universidad libre de esta capital.*

(CONCLUSIÓN.)

Y si de estas ventajas conocidas, que redundan desde luego en bien de los escolares y sus familias respectivas; se llevan los ojos a la natural importancia que la provincia reporta, en la creación del cuerpo universitario; será laudable una vez más el esfuerzo de los excelentísimos cuerpos iniciadores de tan provechoso pensamiento. Cosa es averiguada, que allí donde existen grandes centros que proveen a las necesidades, bien de la ciencia, bien del arte; se promueve el natural movimiento, el desarrollo indispensable, y el comercio con la industria, encuentran las necesarias puertas y salidas que abre la confluencia de gentes, cuando deban permanecer mucho tiempo en una población determinada.

No son un barómetro exacto, para apreciar en su extensión verdadera estas materiales ventajas, los resultados hasta hoy obtenidos: la fuerza de las cosas que comienza con debilidad en su principio, ha impedido que los resultados aumenten. No era segura

la creación de este cuerpo: naciente pensamiento, no contaba con certeza en su existencia. Ha visto la luz con la época muy avanzada; cuando ya la mayoría que cultivan las ciencias, tenían elegido el punto donde seguir sus carreras. Mañana si la ley continúa sus favores, podrá aspirar y obtendrá sin duda alguna, resultados más abundantes y prósperos.

Todas las otras ventajas que pudieran resultar con la montura de escuelas mecánicas, y de especial aplicación a las artes y agricultura, están plenamente satisfechas en las aulas universitarias. El que tiene lo más, posee también lo menos. ¿Qué se pretende, qué se quiere? ¿Conocimientos en agricultura? Aquí se enseña la botánica, la química, la geología, la historia natural. ¿Acaso esas ciencias dejan algo que desear sobre el conocimiento de los terrenos, en la mezcla de las arcillas, en el desarrollo de los vegetales, y hasta en las formas especiales más a propósito para explotar la fecundidad de la tierra?

Con relación a las artes; ¿dejarán algo que desear la química, la física, la botánica y las matemáticas? Las escuelas especiales no hubieran ofrecido nunca resultados más allá del pequeño recinto en que girasen aquellas y el centro universitario abrió hoy además de esos útiles ramos casi todos los restantes en el gran campo de las ciencias.

Aun me quedan para vosotros las últimas palabras, dignísimos compañeros. Hemos recibido de corporaciones ilustres una misión de confianza, delicada en demasía; la de educar la juventud, formando su alma, guiándola por el camino del progreso verdadero. Vosotros, mejor que yo, comprendéis la gravedad de este encargo, y cuán fácil es imprimir en el corazón de los jóvenes, el bien ó el mal autorizado por la dignidad y carácter del maestro y profesor. Al discípulo se le debe, no solo la trasmisión de la verdad sino el don inestimable del bien; se adelanta poco en el camino de las ciencias, alejándose de las virtudes.

Yo ya sé que todos vosotros en ventajosas condiciones para una provechosa enseñanza, os encontráis animados de los mejores deseos; no os entievéis nunca en ellos, porque la provincia nos mira y juzgará los resultados. Que no sirvan de obstáculo a vuestros decididos esfuerzos, los ligeros inconvenientes con que ha tropezado nuestra institución, los días primeros de su vida. ¿Qué grande cosa no los encuentra? Los pensamientos de colosal importancia, tropiezan siempre con rémoras, óbices y dificultades, que al cabo son absorbidas y desaparecen ante la grandeza de la idea.

Un motivo de aliento poderoso encuentro en este instante. Valor, importancia, trascendencia y conocida utilidad deberá encerrar la instalación de este cuerpo universitario, cuando el gobierno de la nación se ha dignado fijar en él su vista, y el muy entendido ministro de Fomento, se encuentra en este instante presidiendo este acto grave y solemne de suyo, pero aun más por tan autorizada presencia. El claustro de la universidad de Murcia quisiera en este instante poder improvisar un monumento, digno de la honra que el señor ministro de Fomento le dispensa; pero en la imposibilidad de hacerlo, consigna de la mas espresa manera su mas justa gratitud, y guardará imperecedera esta memoria en el libro de los recuerdos.

Al lado de esa razón suprema, y que más que alguna otra debe confirmarnos en la valentía, con que pensáis caminar por el sendero escabroso de la ciencia; figuran otras muy eficaces que merecen mención especial. Las constituyen y causan las mas altas dignidades que contiene la provincia, reunidas en este recinto para solemnizar la apertura que del 69 al 70 tiene lugar en este instante. A todos llega la acción ilimitada de gracias que la Universidad les dirige, y será entre otros un título mas para su energía y decisión en el trabajo. Mientras este no acredita los buenos propósitos en que todos sus profesores abundan; consignan aquí su eficaz y constante deseo, de merecer bien de la provincia y de la nación española.—He dicho.

## PARTE OFICIAL

[Gaceta del día 27.]

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

### Circular.

Con el fin de evitar dudas y cuestiones en las aduanas respecto del despacho de libros en castellano impresos en el extranjero, y teniendo en cuenta las aclaraciones del ministerio de Fomento acerca del decreto de S. A. el Regente del reino de 4 de Setiembre último permitiendo la entrada en España de dichos libros, esta direccion general ha resuelto prevenir á V....

1.º Que los autores ó editores de obras en castellano impresas en el extranjero son los únicos que pueden introducirlos en el reino quince dias despues de publicada la oportuna autorizacion en la *Gaceta*, segun se dispone en dicho decreto y en la nota 17 del nuevo arancel de aduanas.

2.º Que la calidad de autor se acreditará con la mera presentacion del libro, en cuya portada debe constar el nombre del que lo ha escrito; y en obras anónimas ó pseudónimas deberá acreditarse dicha calidad de autor exigiendo discrecionalmente en cada caso el grado de justificacion que parezca necesario para alejar todo motivo de fraude en perjuicio del comercio de librería.

3.º Que la calidad de propietario se acreditará igualmente exhibiendo el recibo ó certificado que, en todos los países en que existen leyes sobre propiedad literaria, se dá por la autoridad competente á los autores ó editores que cumplen con el depósito y demás formalidades de dichas leyes, siendo precisamente este cumplimiento lo que constituye la propiedad legal del autor ó editor.

Y 4.º Que una vez consignado en la *Gaceta* el permiso para introducir una obra y pasado el plazo de 15 dias, quedan ya autorizados los autores y editores para seguir importando sin nuevo permiso cuantos ejemplares de la misma obra deseen introducir, siempre que en cada caso justifiquen la calidad de autor ó editor.

Lo que pongo en conocimiento de V... para que los despachos que ocurran en la aduana de su cargo se ajusten á estas reglas.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 18 de Noviembre de 1869.—Lope Gisbert.—Señor administrador de la aduana de...

## CÓRTESES CONSTITUYENTES

Extracto de la sesion del 26 de Noviembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Abierta á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

### ÓRDEN DEL DIA.

El Sr. PRESIDENTE: Discusion del dictamen sobre el proyecto de ley relativo á la desvinculacion y venta de los bienes del patrimonio que fué de la corona.

Leido el dictamen, y abierta discusion sobre la totalidad, dijo

El Sr. RAMOS CALDERON: En 1865 se presentó un proyecto de ley que llegó á tener carácter de tal, del que se sacó gran partido por los reaccionarios. Se habia creído vulgarmente que esos bienes eran propiedad de la corona, en cuyo caso habia, en efecto, un gran rasgo de abnegacion cual nunca se habia visto.

Cierto es que se hace mencion de la ley del 65; pero es en su parte más gravosa, en la relativa á la reserva del 25 por 100, con lo que pudiera suceder, de no darse más explicaciones, que todavía tuviéramos que devolver á doña Isabel II algunos millones. Hay tambien otra mencion que es más dolorosa, y es la que se refiere á las clases pasivas de la antigua real casa, que, segun este proyecto, serán objeto de una ley.

Es preciso tener en cuenta que hay una idea equivocada de lo que son esos bienes, y no se sabe si importan poco ó mucho; qué es lo que queda al monarca, y lo que va á venderse.

La ley, pues, no responde á las necesidades de la época, y es extraño, habiendo en la comision personas como los señores Rodriguez, Sanchez Ruano y Pellon y Rodriguez, que en mi concepto debieran haber sido muy intransigentes, limitándose á formar el patrimonio de un rey democrático, pues no necesitamos ahora un rey que pase la primavera en Aranjuez, el verano en San Ildefonso, y el otoño en el Escorial, y el invierno en el Pardo; sino un rey que tenga una casa decentemente puesta, con algun jardín de recreo, y que se dedique á mirar por el bien del país.

Con los bienes que se le dejan, queda el patrimonio casi como estaba antes.

Tambien se indica en el proyecto que en los bienes que quedan corresponde al rey nombrar los guardas y demás empleados, sin expresarse quién tiene la obligacion de pagar á esos empleados; y esto es una cosa de importancia.

Concluyo por ahora diciendo que la comision, al redactar ese dictamen, no se ha inspirado en los principios de la revolucion; que el proyecto tiene omisiones importantes; que se reserva un derecho á doña Isabel, y que no se dice si el patrimonio es propiedad de los reyes ó solo son usufructuarios.

El Sr. ORTIZ DE PINEDO: El proyecto que se discute viene, señores, á satisfacer una de las aspiraciones de la opinion pública más anímicamente manifestada apenas apareció vacante el trono. Fortuna nuestra es poder satisfacerla con arreglo á las prescripciones legales.

Todos los bienes declarados en estado de venta ascenderán á unos 200 millones de reales, y de ellos se han vendido próximamente la mitad, recibiendo el Estado el 75 por 100, y la real casa el 25 restante. Quedan, por lo tanto, por vender unos 100 millones de reales.

Pero dice el segundo párrafo del artículo: «Respecto de estos bienes se declara subsistente y en todo su vigor lo dispuesto en el artículo 24 de la ley citada, y en su virtud el 25 por 100 del precio de las ventas de los no enajenados y de la redencion de los censos se aplicará al pago de los débitos de la real casa, al Tesoro y á los particulares, guardando el órden de prelación establecido por las leyes.»

Si el 25 por 100 significara solo el precio ó recompensa de la cesion de los bienes del patrimonio, la comision no le hubiera aminorado; pero examinando bien el asunto se vé que ese 25 por 100 que representa es la recompensa de una gran parte de la hijuela que doña Isabel de Borbon cedió al patrimonio de la corona que debia ser en lo sucesivo inalienable y perteneciente al monarca.

Se observa en estos que las mandas y legados se hacian siempre con los bienes muebles, sacándose algunas veces tambien de los cuadros y tapicerías que se hallaban vinculados por el testamento de Carlos II.

De este modo resultó que la herencia arrojaba un total de 152.838.930 rs. La distribucion que se hizo fué la siguiente:

Adjudicado á la reina viuda por el quinto. . . . .	28.141.220
— á la misma por su contra-dote. . . . .	600.000
— á la misma por el lecho cotidiano. . . . .	70.316
Total. . . . .	28.811.546
Adjudicado á doña Isabel II. . . . .	56.282.460
— á doña Luisa Fernanda. . . . .	56.282.460
Residuo de la testamentaria. . . . .	12.462.463

Este residuo, segun las declaraciones y reservas que constan en la misma testamentaria, se destinó al pago de algunas deudas.

Respecto de la parte adjudicada á doña Isabel II, la distribucion fué la siguiente:

En cuadros. . . . .	30.877.192
---------------------	------------

Años antes habian sido valuados en esa cantidad, pequeña por cierto, los cuadros del Museo, y puede decirse, por lo tanto, que todas esas obras maestras del arte, tanto español como extranjero, habian sido adjudicadas á doña Isabel de Borbon.

Vn tapices y alfombras. . . . .	91.398
En alhajas. . . . .	411.792
En otros efectos. . . . .	24.902.077

Ven los señores diputados en las partidas de la hijuela de doña Isabel de Borbon, que la primera de ellas la constituyen los cuadros del Museo, los cuales por el art 1.º de la ley de 12 de Mayo de 1865 forman parte del vínculo de la corona.

El Sr. Ramos Calderon creia que por este concepto se iban á entregar á doña Isabel de Borbon algunos millones, y no es así; esa cantidad se destina á extinguir los débitos que existen, así á favor del Estado como á favor de particulares. Al ser destronada doña Isabel de Borbon, resultaba que los débitos que existian eran 68 millones de reales, descompuestos de este modo: al Tesoro, por anticipos, 38 millones; á Rothschild, por un préstamo particular, 25 millones; y á particulares, 5 millones de reales. Siendo el Tesoro el acreedor preferente, y no reportando los bienes que hay que vender más que 100 millones, no hay bastante para extinguir la deuda con esto; la comision cumple con una mano la obligacion de carácter civil que con doña Isabel de Borbon tenia contraída, y con la otra embarga esa misma cantidad para satisfacer al Tesoro; y por lo tanto, ni hay lugar á reclamaciones, ni el Estado pierde lo que de otro modo perdería.

No habiendo quien pidiera la palabra contra la totalidad, se procedió á la discusion de los artículos, y leido el 1.º, dijo

El Sr. RODRIGUEZ PINILLA: Dentro de la frase «patrimonio de la corona» se han comprendido en Castilla los patronatos, y es preciso que se especifique que una cosa son los bienes del patrimonio y otra los bienes del patronato de la corona, los cuales no pueden ser revertibles al Estado en pleno dominio y sin condiciones, porque pertenecen á la beneficencia pública, á la instruccion, etc. Es preciso hacer este deslinde que ya se ha hecho en las leyes de desamortizacion y principalmente en la de 11 de Julio de 1856, porque la administracion de esos bienes, aun cuando se vendan, debe quedar á cargo de los patronos.

El Sr. ORTIZ DE PINEDO: El Sr. Pinilla desea saber en resumen si en las palabras «patrimonio de la corona» están comprendidos los patronatos, y yo debo decir á S. S. que sí.

El Sr. RODRIGUEZ PINILLA: Mi observacion, pues, se limita á preguntar si ha de administrarse esos bienes el Estado, ó si han de administrarlos los patronos de los mismos.

El Sr. ORTIZ DE PINEDO: Nosotros no nos fundamos en la ley de 1865; lo que hacemos es usar la palabra genérica «patrimonio de la corona.»

No puedo, sin anticipar la discusion del artículo 10, contestar á los demás argumentos del Sr. Pinilla.

El Sr. GONZALEZ MARRON: Me han movido á pedir la palabra en contra de este artículo las graves que he oido pronunciar al señor Ortiz de Pinedo, declarando que por él se rewerten al Estado los bienes que forman el pa-

trimonio y el patronato de la corona. Por el pronto, del patrimonio están excluidos el monasterio de las Huelgas de Búrgos y el hospital llamado del Emperador.

¿Dónde íbamos á parar si los bienes que constituyen la dotacion de las expresadas monjas y el hospital del Emperador, y todos los patronatos de esa provincia y las demás, hubieran de venderse como bienes del patrimonio, destinando el 25 por 100...? (El Sr. Ortiz de Pinedo hace un signo negativo.) Lo dice claro el art. 5.º, en cuyas disposiciones se encuentran comprendidos los bienes de que me ocupo.

Bien sé que esto nace de una equivocacion padecida por S. S., porque no hay discusion acerca de que los bienes del patrimonio se rewertian al Estado.

Lo que nosotros combatimos es la teoría que confunde el patrimonio con el patronato, y por eso aceptamos el art. 1.º en la inteligencia que debe dársele, aguardando á que llegue el artículo 10, al cual haremos observaciones, porque á nuestro juicio no resuelve lo que debe hacerse con los bienes que constituyen el patronato.

El Sr. ORTIZ DE PINEDO: Al calificar el Sr. Gonzalez Marron de absurdas mis conclusiones, sin duda ha sido porque las ha mirado, no con los ojos de la ciencia, sino con los de diputado por Búrgos.

Desea saber S. S. qué vá á ser de los bienes que forman hoy el patronato de las Huelgas y del hospital del Emperador, de Búrgos. Pero si S. S. hubiera tenido calma para leer el artículo 5.º, hubiera visto con qué claridad se expresa la aplicacion que se vá á dar á esos bienes.

De manera que como los patronatos de que tratamos no estaban segregados del patrimonio de la corona en la ley de 1865, no tiene el señor Gonzalez Marron motivo para formular su queja como diputado por Búrgos, por ese 25 por 100, que entrará íntegro en el Tesoro como el 75 por 100 restante.

El Sr. GONZALEZ MARRON: Yo no he combatido el art. 1.º de este proyecto, sino únicamente las afirmaciones de S. S. respecto á que por patrimonio debe entenderse lo mismo que por patronato; pues si los bienes de este se consideran en el mismo caso que los de aquel, habrá que entregar el 25 por 100 á los acreedores de la corona, que es á lo que me opongo.

El Sr. RODRIGUEZ PINILLA: Las palabras del Sr. Pinedo han venido á complicar la cuestion, alarmando profundamente á los diputados de la provincia de Búrgos; y de aquí las nuevas dudas que se han suscitado, pues los bienes de patronato están ya desvinculados sin necesidad de esta ley, y deben venderse; pero con la diferencia que ya se ha indicado respecto á los de que ahora tratamos y que constituyen el patrimonio de la corona.

El señor ministro de HACIENDA: Las observaciones del Sr. Pinilla se refieren al art. 10, así como las del Sr. Gonzalez Marron al mismo y al 5.º; y como ninguno de los señores que han impugnado el que se discute han dicho nada en concreto que deba contestarse, creo yo que lo que procede es votar el art. 1.º, que, despues de todo, no es más que la consignacion de un principio en el cual estamos conformes, y cuyo desenvolvimiento se hace en los artículos siguientes, cada uno de los cuales tiene por sí bastante importancia.

El Sr. ORTIZ DE PINEDO: La comision ha dado cuantas explicaciones podia sobre el artículo 1.º

En el artículo siguiente podrán tener lugar las observaciones de los Sres. Pinilla y Gonzalez Marron.

Puesto á votacion el artículo, fué aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Discusion de los dictámenes de peticiones. Continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

## NOTICIAS GENERALES.

Hay noticias de la activa persecucion que se sigue contra los Hierros en la provincia de Búrgos.

Despues de una lucha que sostuvieron con cinco guardias civiles, de la que uno de los Hierros salió gravemente herido, se hallan ocultos y tienen pedido acogerse al indulto si se les concede.

En la próxima semana se presentará á las Cortes el dictamen sobre los proyectos de ley de ayuntamientos y diputaciones, pero con voto particular, pues en algunos puntos disienten esencialmente radicales y unionistas.

Por la audiencia de Madrid se ha fallado en definitiva la causa instruida contra Pedro Morales, autor del homicidio perpetrado en la persona de Joaquin Izquierdo (a) Pití, ocurrido en Madrid en el mes de Agosto último, y de cuyo suceso dimos oportunamente cuenta á nuestros lectores. El reo estaba sentenciado á sufrir la pena de diez y seis años de reclusion temporal, considerando que no concurrían en el hecho circunstancias atenuantes ni agravantes.

El fiscal de la nacion pedía en su informe que se confirmara esta sentencia y el abogado defensor D. Francisco Casaldueño, en una brillante peroracion, trató de demostrar la existencia de circunstancias atenuantes; solicitando que se rebocase sentencia, y se le impusieran ocho años solamente de prision mayor al reo, fundándose para ello en gran copia de argumentos. La sala sentenciadora, apreciando las conside-

raciones expuestas por el defensor, ha condenado á Morales á sufrir la referida pena de ocho años de prision. La causa se ha sustanciado con grande actividad, puesto que solo ha durado cuatro meses.

Con motivo del Concilio ecuménico, que debe dar principio el día 8 del próximo mes de Diciembre, las sociedades de libre-pensadores de todos los países piensan celebrar un anti-concilio en Nápoles, que dará principio en el mismo día que inaugure sus sesiones el presidido por Pio IX. Son varios los representantes que han llegado ya á Nápoles, y España se dispone á elegir el suyo, para lo cual uno de estos dias se reunirán varios individuos de los que forman la sociedad libre-pensadora en nuestro país, con objeto de elegir su representante, indicándose para desempeñar esta importante mision á un distinguido escritor público muy conocido en los círculos políticos y literarios de Madrid.

El diputado Sr. Carretero ha presentado al presidente del Consejo una comision encargada de gestionar en favor de los republicanos presos de Arenys de Mar. El general Prim ha prometido hacer cuanto en su mano esté por complacerla.

Han sido aprobadas casi todas las propuestas de gracias remitidas al ministerio de la Guerra por los capitanes generales de los diferentes distritos militares, á consecuencia de las últimas campañas contra los carlistas y republicanos.

Han sido nombrados abogados fiscales de laz audiencias: de Búrgos, D. Joaquin Fernandes Mier, D. José Rodriguez Valdalisó y D. Ignacio Martin Casado; de Valladolid, D. Antonio Meca y Cid y D. Miguel Lieso; de Valencia, D. José Isidoro Belda; de Zaragoza, D. Donato Hidalgo é Hidalgo; de Sevilla, D. Francisco de Sales Morillo; de Cáceres, D. Marcial Bugallal; y de la Coruña, D. José Otero Conde.

El lunes dará cuenta á las Cortes el presidente del Consejo de ministros del fallecimiento del general Dulce. El presidente de la Cámara y algunos diputados de las cuatro fracciones liberales de la Cámara, que se cree serán los señores Figueras, Balaguer, Moret y Silveira, pronunciarán discursos encomiando las cualidades políticas y militares del ilustre finado.

Dícese que el alboroto ocurrido hace pocos dias en Montegiclar, ha sido una cuestion particular y no una manifestacion contra el ayuntamiento repuesto, que no es republicano, aunque el presidente sea hermano de un diputado de estas opiniones.

La subcomision de Gracia y Justicia para el exámen de los presupuestos, propone que se supriman en las audiencias los siguientes sueldos:

Dos magistrados en Barcelona; dos magistrados y un abogado fiscal en Cáceres; dos magistrados en la Coruña; dos magistrados y un abogado fiscal en Granada; dos magistrados y dos abogados fiscales en Madrid; dos magistrados en Sevilla; dos magistrados y un abogado fiscal en Valencia; dos magistrados y un abogado fiscal en Valladolid; un presidente de sala, dos magistrados y un abogado fiscal en Zaragoza.

El *Diario de Tarragona* indica que en la causa seguida por los lamentables sucesos de aquella poblacion, de que resultó la muerte del secretario del gobierno, se pide la última pena para uno de los procesados, la argolla para tres y penas inferiores para otros.

La comision que entiende en el suplicatorio relativo al proceso del señor obispo de Santiago, se ha constituido nombrando presidente al señor D. Andrés Bueno, y secretario al Sr. Delgado (D. Justo).

La proposicion de ley del Sr. Calderon y Herce que apoyará uno de estos dias, dispone que todas las escribanías de cámara y relatorias de las audiencias se provean por oposicion no siendo de propiedad particular, y por concurso las del tribunal Supremo de Justicia y audiencia de Madrid. El concurso será solamente entre los que hayan ganado sus plazas en público certámen.

Se ha dispuesto el envío á la isla de Cuba de veinte cañones de acero del sistema Krupp, para atender á las necesidades del servicio de campaña.

El *Puente de Alcolea*, que habia aceptado la candidatura del duque de Génova, dice que el joven duque no será rey de España, á pesar de lo que en contrario digan *La Iberia* y otros diarios.

Una revista alemana publica el siguiente sencillísimo procedimiento del Sr. Reins, para averiguar el grado de pureza del chocolate.

Se reduce á polvo una parte en peso del chocolate en cuestion, y se le añaden diez veces esta parte de agua caliente: se hace hervir el todo durante un minuto, se deja enfriar y se vierte sobre un filtro de papel.

Cuando el chocolate no ha sido adulterado con fécula, harina de trigo ó con otra cualquier sustancia amilácea, el líquido no resulta espeso y atraviesa fácilmente el papel; después de filtrado, resulta claro, agradable al paladar y colorado en pardo ligeramente rojizo. Si el chocolate ensayado presenta caracteres distintos á los indicados, es prueba de que ha sido adulterado.

El día 21 se ha hecho la solemne inauguración de las obras del ferro-carril de Mérida á Sevilla, línea que tanto interesa á las relaciones comerciales entre Andalucía y Extremadura. Aunque la inauguración se ha verificado ahora, ya están construidos varios kilómetros, y tendido un importante puente sobre el Guadalquivir. Los trabajos se continúan con grande actividad.

Dicen de Córdoba que se vá á publicar allí un periódico defensor de la restauración borbónica.

Esciben de Sevilla el día 26 lo siguiente: «Después de una noche de tremenda lucha con la súbita intensidad del ataque al cerebro, agravado por la erupción á consecuencia de la crisis de carácter tifoideo de la fiebre, el primogénito de los señores duques de Montpensier cayó en tal estado de abatimiento, que se determinó administrarle los Sacramentos consoladores de la Iglesia para la postrimería del cristiano. El acto solemne tuvo lugar á las diez de la mañana de ayer, instalados á la cabecera de la cama sus padres, mudos, embargados por ese dolor supremo que carece de suspiros y lágrimas, y repitiendo en la exaltación de una fe profunda aquel *«Deus dedit, Deus abstulit»* de Isabel la Católica, cuando perdía con el príncipe D. Juan su cariño, su esperanza y su gloria. La postración del enfermo continuaba inspirando gravísimos temores á las tres de la tarde, y el parte nocturno era: *«Extraordinaria gravedad.»*

Esciben de Madrid al *«Telégrafo de Barcelona»* lo siguiente:

«Puedo asegurar á Vds. que según informes de personas fidedignas, que he recibido hoy, el Sr. Figuerola está muy distante de haber asegurado el pago de la deuda exterior, y en cuanto á la deuda interior toca, no pasa, según se dice, de esperanzas. Ha logrado sí, que el famoso «Banco de París» reanudara con él las operaciones sobre el último empréstito; pero no le ha sido dable conseguir que facilitara fondos para otra cosa que para pagar el cupón de la deuda exterior, de modo que pueden los tenedores ir presentando las facturas, que ya verán cuándo cobran, pues parece que el Sr. Figuerola piensa pagar el cupón que vence en Enero con el *«superavit»* que arrojan las rentas de aduanas sobre el tipo presentado. En breve veremos quién se engaña; si el señor ministro de Hacienda ó nosotros, que no dudamos en asegurar que no se pagará el cupón de Enero en tiempo oportuno, si no se cuenta con otros medios que los que hoy están al parecer en manos del señor ministro de Hacienda.»

El Sr. Magaña, juez que fué de Reus, dirige á *«El Imparcial»* la siguiente carta sobre un asunto que ya cohocen nuestros lectores:

«Muy señor mío: He tenido la honra de leer en su apreciable periódico del 25 de este mes mi nombramiento de juez de primera instancia de Cervera. Como esta noticia pudiera dar lugar á ciertas interpretaciones que en nada me favorecían, me veo en la necesidad de manifestar que el nombramiento es cierto, pero que no me es posible aceptarlo por impedirlo mi honra y el decoro de la magistratura española, toda vez que continúa desempeñando su cargo el coronel comandante militar del cantón de Reus D. José Gonzalez Terrones, que sin estar autorizado me destituyó de mi cargo, de juez y me puso preso, así como también por seguir ejerciendo sus funciones el alcalde D. José María Pamies, sobre el que pesa un auto de prisión dictado por juez competente.»

Tengo la seguridad que se cumplirá con la ley y don mi deber; hoy no puedo probarlo porque la causa se halla en estado de sumario, mas espero que de ello se convencerá el país si algún día llega á publicarse en los periódicos.»

Aprovecho esta ocasión para dar las gracias al Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia por el nombramiento que se ha dignado otorgarme, así como las doy á V. y á los demás directores de periódicos que me han honrado ocupándose de mi humilde persona.

Tiene el honor de ofrecer á V. su respeto y consideración este su atento y afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—Antonio de Magaña.

Por la capitán general de Zaragoza se dieron el 26 las órdenes convenientes para que puedan regresar á sus hogares todos los deportados políticos que no se hallen pendientes de causa.

Dice *«El Pueblo»*: «El diputado á Cortes Sr. Acevedo no ha querido firmar el manifiesto de la minoría después de las alteraciones que en él se hicieron en pro de la república unitaria socialista-democrática-contemporizadora-enigmática y laberíntica.»

Dícese que el Gobierno español ha recibido un telegrama de nuestro representante en la

corte de Florencia, Sr. Montemar, anunciando su primera entrevista con S. M. el rey de Italia. Lo que haya resultado de esta audiencia se ignora por completo fuera de los centros oficiales.

De Barcelona escriben el viernes:

«El día del embarque de los voluntarios cayeron al mar algunas personas de las que iban en barcas y lanchas á preseñar el embarque, siendo sacadas casi todas del agua acto continuo. Sin embargo, anteayer, según se nos ha dicho, fué recogido por la sanidad el cadáver de un joven arrojado por las olas.»

—El cuerpo del general Dulce debe ser conducido á esta ciudad, para sepultarlo en el nicho en donde yacen los restos de la que fué su esposa, doña Albina Tresserra y Thompson.

—El gobernador de la provincia ha expedido una circular á los alcaldes, mandando que procedan á recoger todas las armas de guerra que se hallen en poder de particulares que no pertenecen á los Voluntarios de la libertad, milicia ciudadana ó otra fuerza pública legalmente autorizada. Los que las posean con licencias deben presentar estas para su revisión.

Los diputados republicanos, que han resuelto presentarse el sábado en las Cortes, se inaugurarán con una proposición sobre restablecimiento de las garantías constitucionales, y con una interpelación sobre el uso que el gobierno ha hecho de sus facultades extraordinarias.

La cuestión de candidaturas al trono de España le inspira á *«La Epoca»* la reflexión siguiente: «Muchas veces hemos dicho que las clases conservadoras no habrían sido obstáculo para ninguna solución seria, pero en presencia de este ridículo que abruma á nuestro país, empieza á asaltarnos el temor de que esas clases, ansiosas de orden, avergonzadas del triste papel que estamos representando, vuelvan los ojos á lo que más distante de sus intereses pueda parecer.»

Leemos en el *«Diario de Barcelona»*:

«La muerte del general D. Domingo Dulce, ocurrida en Amelie-les-Bains, anteayer martes, á las seis y media de la mañana, sorprendió á las personas de su casa y á los amigos que le visitaban. Sabemos por uno de estos que permaneció con el general el lunes hasta una hora avanzada de la noche, que nada notó en su conversación, que versó sobre varios asuntos, ni en los síntomas de su enfermedad que anunciase su fin próximo, antes bien se advertía alguna mejoría de un par de días á esta parte. El martes á las seis de la mañana, el criado que le velaba dió una taza de caldo al enfermo, y al arrimarse á su cama, media hora después, lo encontró ya cadáver, creyéndose que fué sofocado por la aspección, que se habíah echo algo difícil.»

Leemos en *«El Telégrafo Autógrafo»*:

«Circular el rumor de que entre algunos de los más ilustrados obispos que han acudido á Roma, se nota cierta divergencia en el modo de apreciar la árdua cuestión de la infalibilidad del Papa, como punto dogmático; se llega hasta á nombrar dos prelados, muy conocidos por su ciencia, que han amenazado con su retirada si no se descartaba dicha controversia de los futuros debates del Concilio. En la nunciatura apostólica se niega rotundamente la exactitud de semejante rumor.»

—Hace dos días que la ciudad de Turín se halla envuelta en una niebla tan densísima, que ha sido preciso mantener encendido constantemente el alumbrado público.»

Un periódico de París dice que monseñor de Bonnechose, al marchar á Roma, ha llevado en su maleta una colección completa de los libros de todas las óperas que actualmente se representan. El Concilio los examinará, añade, bajo el punto de vista teológico, y prohibirá ó autorizará su representación, según las doctrinas morales y filosóficas del catolicismo. En cuanto á la excomunión que pesa sobre los autores, créese que se levantará.

Un periódico de provincias ha echado á volar la noticia de que de un día á otro se pondrá á la venta en casi todas las poblaciones la Constitución que Carlos VII vá á dar á los españoles.

*«La Liberté»*, de París, dice que el resultado de las elecciones ha sido, á no dudarlo, un triunfo para la república, representada por los candidatos Rohefort, Cremieux y Arago; y si bien hacen observar muchos que París no es Francia entera, el diario de Girardin contesta que esto sería atendible, si en vez de estar la lógica con París estuviese con los departamentos; pero que no es así. La lógica bajo el nombre de sufragio universal conspira en favor de la república contra el imperio, que todo lo debe temer de aquel día más infiltrado en el espíritu de la nación francesa y amenazando tomar tales proporciones que quizás la minoría de hoy en el Cuerpo legislativo se convierta en formidable mayoría en las próximas elecciones generales.

«En un país donde no hay que combatir ni enemigos en el exterior, ni insurrectos en el país, dice el referido periódico, haciéndose cargo de la especie de que con los *«chassepots»* se remedia todo, ¿de qué sirve un ejército de 900.000 hombres sino de enorme peso y gravamen para la nación? Cuando todos los ciudadanos de 21 años de edad tienen derecho á votar

en escrutinio secreto, la abolicion espontánea de los motines, sin el desarme del ejército y la permanencia de un ejército de 900.000 hombres sin destino alguno, y por consiguiente sin otros ascensos que los que procuren las vacantes por mortalidad normal, es fatalmente, en breve plazo, el restablecimiento de la república por la progresion del descontento popular manifestándose tranquilamente bajo la forma y nombre del sufragio universal.

Por el sufragio universal y el ejército se sustituyó el imperio á la república.

«Léanse las palabras de la Sagrada Escritura! Es tal el efecto que ha producido en Roma la carta de monseñor Dupanloup, cuya insercion se ha prohibido á la prensa de la Ciudad Eterna, y tales las proporciones que va tomando la futura oposicion en el próximo Concilio, que se ha hablado en los altos círculos de Roma de prorrogarle.»

La eleccion de Rochefort ha causado, como no podía menos, gran variedad de impresiones en la prensa francesa. Mientras que algunos periódicos como el *«Constitutionnel»*, *«L'Union»* y otros, le tratan con gran dureza, *«L'Avénir National»*, *«Le Siecle»*, *«La Liberté»* y la misma *«Union»* se manifiestan convenidos de que el triunfo de Rochefort ha sido el triunfo de la república, al paso que los demás periódicos liberales y conservadores no se alarman por tal resultado, participando más ó menos de la idea de que la significacion de eleccion de Rochefort es el ultraje hecho personalmente á los miembros de la familia imperial.

Por lo demás es muy comun la opinion de que las mismas circunstancias poniendo en evidencia la inutilidad de Rochefort le hundirán por completo, si es que llega á tomar asiento en el Cuerpo legislativo, para lo cual tendrá que faltar á uno de sus compromisos; el de mantenerse *«inserté»*.

Ya hoy, apenas elegido, empiezan á atacarle sus mismos adeptos del *«Reveil»* y del *«Rappel»*.

Sobre el nuevo periódico republicano que debe sustituir á *«La Reforma»*, se anuncia inmediatamente la aparicion de aquel en Madrid, con el título de *«El Federalista»*, tomando parte en su redaccion varios diputados de la minoría republicana.

Entre los carlistas de París se dá como seguro que D. Carlos hará un viaje de incógnito esta semana á Londres para ponerse de acuerdo con Cabrera.

Entre los emigrados republicanos que se hallan en París, corre muy válida la noticia de que próximamente se dará una amnistía.

El periódico el *«Telégrafo Autógrafo»*, recibido hoy, confirma en su última hora esta noticia, y dice que se ha recibido un despacho en París anunciando que ya es cosa decidida la amnistía, lo cual ha producido el mejor efecto entre los republicanos.

Dice un colega de Madrid lo siguiente:

«Según noticias fidedignas que hemos recibido de París, parece que los emigrados carlistas y republicanos que allí residen, se han puesto de acuerdo para luchar juntos en la próxima primavera, con objeto de derribar al gobierno.»

Esta alianza no nos sorprende porque demasiado sabemos que todos los extremos se tocan, y recordamos perfectamente que en 1848 combatian en Cataluña republicanos y carlistas á las órdenes de Cabrera.

Suponemos que los periódicos de ambas parcialidades no harán sobre esto declaracion alguna, pero si nos equivocáramos en nuestra suposicion, tendríamos sumo gusto en tomar acta de sus palabras.»

Dice *«El Popular»*:

«No hay un solo centro de la administracion pública; no hay un ramo de cuantos forman el conjunto de nuestro organismo administrativo, que no precise, que no exija pronta y radical reforma en el sentido de las economías que con imperiosa necesidad demanda la aflictiva situacion del país.»

Otro día nos ocupamos del cuerpo de ingenieros de montes, demostrando de una manera concluyente por una parte la ineficacia de ese cuerpo, tal y como se encuentra organizado, para el desarrollo de la riqueza forestal, la contrariedad que el cuerpo oficialmente constituido establece por su manera de ser y de obrar á aquello mismo para cuyo fomento parece haber sido creado.

En igual caso al poco más ó menos se encuentra el cuerpo facultativo de ingenieros de caminos.

Nadie ignora el numero personal que en las provincias se sostiene con crecidos sueldos para este objeto, y todos los que han vivido en provincias saben también y conocen perfectamente lo que dan de sí los trabajos de ese cuerpo verdaderamente privilegiado en la generalidad de ellas, tanto en lo relativo á las carreteras generales como á las provinciales, y hasta á los caminos vecinales, especialmente desde que se suprimieron los antiguos directores de este género de vias que venian sosteniéndose por las mismas provincias y de sus fondos propios.

¿No habria otro remedio más eficaz y más económico al mismo tiempo de realizarse la intervencion facultativa en las obras públicas de este género, y más acomodado á la par á las necesidades del centro general, de los provinciales y de los municipales?

Para nosotros no ofrece duda la resolucion de este punto.

Los ingenieros, como los abogados, como otros profesores científicos, viviendo independientes y ejerciendo independientemente su profesion, podrian no solo vivir de una manera decorosa, sino demostrar por el juicio del público su respectivo valer; y así, viviendo, vendrian á ofrecer, á los que de ellos, de sus servicios se utilizaran, el mayor ó menor mérito de cada cual.

En estas condiciones colocados, y sin constituir un cuerpo oficial, bajo ningun concepto, el Estado, la provincia, las municipalidades podrian recurrir de entre todos á aquellos que mayores garantías de ciencia les ofrecieran, en el caso de verse necesitados de sus auxilios facultativos.

No seria entonces necesario al Estado abonar al numerosísimo personal hoy sostenido, el importe de tanta y tan crecida asignacion, y con el desembolso, nunca de gran importancia, que hubiera de verificarse en cada uno de esos casos, quedaria la atencion cubierta de seguro más cumplidamente, por el interés que naturalmente obligaria á cada ingeniero á asegurarse su reputacion y su subsistencia por el resultado de sus obras; esto sucederia, y las ventajas de nuestro sistema son tan patentes por lo mismo como inculcables.

¿Qué razon hay, pues, para sostener el privilegio de esas clases con tan notorio perjuicio del presupuesto?»

El republicano Sr. Fernandez Maza, preso en la cárcel de Sevilla á consecuencia de la última insurreccion federal, ha publicado una carta calificando de paparrucha lo que relativamente á él ha dicho el filibustero Pacheco en sus célebres despachos á Céspedes. El Sr. Maza afirma que ni ha visto uno solo de los fusiles que se dicen introducidos; ni recibido un céntimo de ese personaje.

«Tanto yo como mi esposa é hijos, dice el comunicante, hemos sufrido privaciones y hambre, y hasta han escaseado recursos facultativos y de medicinas á mi enferma esposa, y gracias á socorros de algunos individuos de mi conocida familia y algunas limosnas de muy pocos amigos, he podido sostenerme cuando he tenido que estar oculto y perseguido en Huelva y Sevilla. Triste y desconsoladora leccion: que me servirá de escarmiento para los dias que me quedan de vida!»

En una palabra, si el partido republicano andaluz tiene alguna mancha de que sincerarse, no lo es por cierto de haber recibido clase alguna de recursos de los agentes ultra-penínsulares.

Tengo crueles resentimientos personales; pero nunca se manchará mi boca con la asquerosa baba de la calumnia.»

Un periódico carlista—*«La Fidelidad»*—afirma que el último levantamiento, obra de unos pocos, no tuvo infinitamente más importancia por que D. Carlos lo impidió teniendo en cuenta la crisis que atravesaban nuestras provincias ultramarinas.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

VIENA 26.—Para el 7 del mes próximo se ha fijado la marcha de la emperatriz de Austria á Roma, donde permanecerá algún tiempo.

Los periódicos ministeriales desmienten la noticia de que las tropas que operan en Dalmacia hayan sufrido descabros.

LISBOA 26.—La reforma del sistema tributario continúa siendo objeto de detenidos estudios por parte de la comision. Espérase que en breve se emitirá dictamen.

En el ministerio de la Guerra están casi terminados los trabajos encaminados á poner al país en buen estado de defensa.

PARÍS 26.—Han ocurrido simultáneamente varios incendios en los departamentos del Loira y paso de Calais. Este hecho llama mucho la atencion pública.

SAN PETERSBURGO 26.—El príncipe de Gortschakoff se halla gravemente enfermo.

FLORENCIA 26.—Se constituye un ministerio en el cual entran los Sres. Lanza, San Martino y Cialdini.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español, á 25 3/4.

El 3 por 100 francés, á 74-65.

El 4 1/2 por 100 id., á 102.

El 5 por 100 italiano, á 53-45.

LONDRES 26.—Consolidados ingleses, de 93 3/4 á 7/8.

LONDRES 26.—El *«Times»*, contestando á los periódicos ministeriales españoles, insiste en sus aseveraciones respecto á la candidatura del duque de Génova, afirmando que ha visto documentos que le acreditan la verdad de ellas.

Segun despachos de Nueva-York, la fiebre amarilla se ha presentado; reina mucha intensidad en la Martinica.

Asegúrase que el marqués de Rapallo vuelve á Italia.

MUNICH 26.—Crisis ministerial; es inminente un cambio de ministerio á consecuencia del resultado de las elecciones. La mayoría es hostil á Prusia.

PARÍS 27.—El *«Diario oficial»* manifiesta que son absurdas las noticias que han circulado sobre el canal de Suez, afirmando que han pasado por él 50 buques representando 35.000 toneladas.

**PRECIOS DE INSERCIÓN.**—lineas de anuncios por  
1 día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 60, por  
4 á 35, por 5 á 50, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25.  
—Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctmos. linea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 á 1.000.—Avisos judiciales á  
50, y los demás oficiales, ó de defunción, á 100.—A los  
suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50  
por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

**AVISO**  
á los señores curas y hermanos  
mayores.  
Los avisos que se remitan  
para esta sección, de nove-  
nas, funciones religiosas, ho-  
ras de celebrar misa, etc.;  
se insertan de balde.

*Santos de mañana.*—S. Saturnino  
ob. y mr. y s. a. Iluminada vg., y el  
martes s. Andrés ap. y stas. Justina  
y Maura vgs. y mrs.  
*Jubileo.*—Está mañana en la ige-  
sia parroquial de Sta. Eulafia, y el  
martes en la de S. Andrés.  
*Misa.*—Todos los días á las once  
de la mañana se celebra en la iglesia  
parroquial de S. Pedro.

## Sección mercantil.

*Precios del día 26.*  
Trigo del país, de 52 á 56 rs. f.  
Id. manchego, de » á » id.  
Id. extranjero de » á » id.  
Id. andaluz, de » á » id.  
Cebada... de 22 á 22 1/2 id.  
Maiz... de 33 á 35 id.

**BOLSA DE MADRID.**  
*Cotización oficial del día 25.*

**FONDOS PÚBLICOS.** Ult. pro:  
3 por 100 consolidado... 23.35  
Idem pequeños... 24.70  
Idem á fin de mes... 23.70  
Idem exterior... 25.70  
3 por 100 diferido... 25.45  
Idem á fin de mes... 60.00  
Deuda del personal... 60.00  
Billetes hipotecarios... 60.00  
Billetes de segunda serie... 89.30  
Bonos del Tesoro... 66.00

## ANUNCIOS.

### NODRIZA.

Cecilia Cánovas, de edad de 32  
años, leche de un año, desea criar  
para su casa en el partido de los  
Gárris. Informarán de su conducta  
en casa de D. Patricio Almela, calle  
de la Merced... 8-6

Se vende un huerto de tres tabu-  
llas en el puente de Tocinos, calle  
de Victorio, núm. 11, darán razón.  
8-6

### CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 18 tabullas  
plantadas de olivos y almendros, en  
término de esta capital, partido de  
Cañada-hermosa, por tierras de la  
huerta inmediatas á esta ciudad, ó  
por otra clase de propiedad dentro  
ó cerca de Murcia.

En la plaza de Sardoy, núm. 9,  
se vende una tartana cuadrada,  
casi nueva, con cristales y persia-  
nas. 10-7

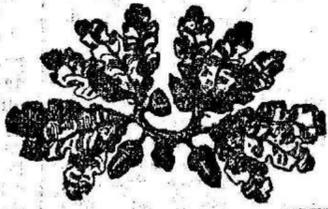
## Gabinete consultorio

DE LAS ENFERMEDADES SECRETAS,  
bajo la dirección del médico-  
cirujano especialista  
D. ANASTASIO PERILLAN GARCIA,  
PROCEDEnte DE MADRID.

Habiéndose dedicado hace vein-  
ticuatro años á la especialidad de  
sífilis y á las grandes operaciones,  
dicho profesor ofrece sus servicios  
médico-quirúrgicos á toda perso-  
na que desee utilizarlos; sin que  
deba arredrarse nadie por la opor-  
tunidad y complicación de sus ma-  
les. También pasará á domicilio  
para el tratamiento de cualquiera  
enfermedad aguda ó crónica, como  
asi bien á partos laboriosos, prac-  
ticando operaciones de todas cla-  
ses dentro y fuera de la capital,  
de cuyos satisfactorios resultados  
en las practicadas hasta la fecha  
pueden certificar las personas ope-  
radas, y deudos de las mismas.  
Vive, calle de Algezares, núme-  
ro 4.

## CANARIOS.

Procedentes de la cria de este  
año, se venden unos cuantos de  
buena casta y bonita pinta. En  
el establecimiento de LA PAZ  
informarán.



## Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.  
(Privilegiado.)  
L. DE BREA Y MORENO.  
Está recomendado por diez y ocho  
periódicos científicos, médicos higie-  
nistas y farmacéuticos, para ocultar  
las cañas, hacer salir el pelo, contener  
su caída, dar lustre y salud al enfer-  
mizo. Obra como profiláctico (higie-  
nico) y como terapéutico en la cabe-  
llera.

Se vende á 7 rs. frasco en la co-  
mision de Almazan.

## PARA 1870.

Agenda de las familias para el  
gasto diario, á 10 rs.  
Agenda de la lavandera y plan-  
chadora, á 2 y 1/2 rs.  
Calendario del Reino de Mur-  
cia, aprobado por la autoridad  
eclesiástica, á UN CUARTO.  
Calendario del Reino de Mur-  
cia, con pronósticos del Zarago-  
zano don Mariano Castillo, á 2 y 4  
cuartos.  
Se venden en la Comision de  
Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

ligeramente con  
regulador  
para la cu-  
acion de las hernias, no se encu-  
tra sino en casa del caballero En-  
rique Biondetti, honrado con 16 me-  
dallas. Paris 48, rue Vivienne, cerca  
del boulevard. (núm. 2,950)

GUIA DEL BAÑISTA  
en España por  
don Manuel Torrijos,  
se vende á 10 rs. en el estable-  
cimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## LA RIOJANA.

GRAN FABRICA DE CHOCOLATES A VAPOR  
(FUERZA DE 40 CABALLOS)  
PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES,  
PROPIA DE  
**LOPEZ HERMANOS, MALAGA.**  
SUCURSAL DE MADRID  
**PELIGROS, 1, DUPLICADO.**

La Riojana cuenta trece años de existencia, en cuyo tiempo ha  
llegado á ser, por sus continuos adelantos, la más perfeccionada.  
Los últimos aparatos conocidos, son los empleados en la fa-  
bricación de sus chocolates, con los cuales se consigue esa finura  
tan especial.  
Las primeras materias de que se componen nuestros chocola-  
tes son superiores, por estar situada la fabrica en Málaga, don-  
de se consigue con gran ventaja, y es la razon porque los pro-  
ductos de La Riojana predan ofrecerse con gran mejoría en ca-  
lidad á los de las demás fabricas.  
El chocolate de 8, 10 y 12 rs., va en lujosas cajitas de seis  
libras.  
Los productos de La Riojana se venden en 2,500 depósitos,  
establecidos en toda la Península, en los cuales se reparten  
5,000 libras diarias que por término medio se elaboran.  
**CAFÉS.**  
Los de La Riojana son cinco clases, en paquetitos de 1/4 libra  
perfectamente acondicionados para evitar su evaporacion y á los  
siguientes:  
Precios.—*Mocha*, á 12 rs. libra.—*Martinica*, á 10.—*Puerto-  
Rico*, á 8.—*Madrid*, á 6.—*Clase corriente*, á 4.  
**TÉS.**  
Gran surtido desde las clases más corrientes á las más supe-  
riores.  
Depósitos en Murcia, señores Fernández hermanos, plaza de  
S. Julian, números 1, 2 y 3, y D. Gabriel Rigal.  
NOTA. Para prospectos y pedidos, dirigirse al depósito  
central, Peligros, 1. 8-4

## La Moda elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados  
mejores que se conocen, las esplicaciones más detalladas que se pueden  
desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta  
publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

**CADA AÑO REPARTE,**  
2,000 á 2,500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases  
inventa el buen gust.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tama-  
ño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas  
de música.—100 figurines en negro y 48 ó más sobre acero, iluminados.  
—1,200 ó más columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre  
papel vitela, que contienen cuantas esplicaciones pueda desearse sobre las  
labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y  
morales.

**REGALO.**  
Las señoras que se abonen á la edicion de lujo, reciben gratis el Gran  
Almanaque enciclopédico español ilustrado, que la empresa publica exclusi-  
vamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de más  
de 200 páginas.  
Para más detalles se dá el prospecto gratis en su administración de Madrid,  
calle de Bailén, núm. 4, y librería de D. C. Bailly Bailliere, plaza de Topete,  
número 8, y en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.  
También se remite á provincias á quien lo solicite.

## A los dueños de casas y empapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos  
muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, proce-

dentes de la fábrica madrileña La Moderna, encargándose al  
mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas  
posibles.



## COMPANIA ESPAÑOLA

GRAN FABRICA MOVIDA AL VAPOR  
PARA LA ELABORACION PERFECCIONADA DE

# CHOCOLATES

paseo de Arenaleros, 8, (Barrio de Pozas.)  
DEPÓSITO CENTRAL Y OFICINAS, PLAZA DE LA CEBADA, 10, MADRID.  
Representante en Murcia el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótano.)

Remedio verdadero para el crecimiento del cabello y de la barba.

Sin pretensiones y sin la charlataneria con que comunmente vemos  
anunciar y recomendar estos específicos, ofrecemos hoy al ilustrado  
y elegante público un aceite con cuyo uso se mantienen frescas las  
calidades pilosas y cutáneas, proporcionando de este modo la salida  
de los humores, dejando crecer el pelo y la barba con robustez y  
lozanía. A cada tarro acompaña un folleto titulado: *Reseña histórica-  
higiénica del cabello y de la barba*, y método para su crecimiento y  
conservación, por medio del aceite Abrótano.

Precios, 5, 7 y 10 rs. vn.  
La correspondencia y pedidos, señores Chavero y Valero, Málaga.  
Punto de venta en esta ciudad, el establecimiento de LA PAZ,  
Zoco, 5.

## Salud y energía á todos los enfermos

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

## HARINA DE LA SALUD.

La Revalenta arábica de Londres de DU BARRY que cura radicalmen-  
te las malas digestio-  
nes (dispepsias) gas-  
tritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos,  
palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, ace-  
días, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y du-  
rante el embarazo, dolores, agriesas, calambres, espasmos é inflamación del  
estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda; todos los  
desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del  
aliento, de la membrana mucosa, vejiga y hígato; insomnio, tos, opresiones,  
asma, catarros, tisis (consumción), herpes, erupciones, melancolías, descaeci-  
miento, agotamiento, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reuma-  
gota, fiebre, histérico, la danza de San Gny, irritación de nervios, neuralgia,  
vicio y pobreza de la sangre, padecidos, supresiones, hidropesias, reumatiz-  
mos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondría.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para  
personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando  
las carnes.  
Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 60,000  
(curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.ª, núm. 1, calle  
de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rvn.; 1 libra,  
20 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 5 libras, 80 rvn.; 12 libras, 170 rvn.; y de 24  
libras, 300 rvn.  
Se vende  
TAMBIEN  
el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los  
nervios, y las carnes sin causar males de cabeza, sin irritación ni los demás  
inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 ta-  
zas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 48 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas,  
170 rvn.; de 576 tazas, 300 rvn. ó sea dos cuartos la taza.  
DEPÓSITO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5.

## VERDADERO

# EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPANIA LIEBIG, LONDRES.  
EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON  
DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX  
DE PETTENKOFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el  
de 1/4, y 9-75 el bote de 1/8.

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia  
de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor  
en la farmacia del señor Gomez Cortina, calle de la Lencería.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» — Calle de Zoco, núm. 5.